

PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN

Estudios , prácticas, ejercicios e investigaciones en la Escuela de Innovación Pedagógica Tu Escuela en el Hospital

- 1.** Considerar si el tema de estudio es directamente relacionado al campo de investigación.
- 2.** La institución para la que realiza el estudio deberá presentar la solicitud correspondiente a la Escuela de Innovación Pedagógica a través del Centro de Investigación y Asesoría en Pedagogía Hospitalaria (CIAPH).
- 3.** Dicha solicitud deberá incluir el esquema del trabajo a realizar con la justificación correspondiente
 - Planteamiento y delimitación del objeto de estudio
 - Marco teórico de referencia
 - Metodología y/o estrategia de intervención
 - Instrumentos y técnicas
 - Resultados proyectados (plan de evaluación)
 - Cronograma del proyecto

4. Compromiso tanto de presentar los resultados a la institución de salud y educativa a través del CIAPH; como de usar la información sólo para los fines que se solicitan (podrá contemplar los usos y difusión prevista desde la propuesta).

5. Un Comité Salud -Educación valorará la viabilidad del proyecto, con base a los acuerdos intersectoriales establecidos para dar cumplimiento a las Bases de Colaboración (2005), con fundamento en el Anexo de Ejecución al Convenio establecido con cada institución de salud.

6. Una vez autorizado el estudio, la institución solicitante se apegará al cronograma de supervisión y avances, que contemple tres etapas de monitoreo, donde el CIAPH consulte a la institución de salud la correcta realización:
Presentación del esquema de trabajo
Aplicación y/o desarrollo
Resultado de la interpretación

7. Hacer del conocimiento del CIAPH los resultados concluyentes a cambio de la carta de liberación de compromisos.

8. Donar un ejemplar al CIAPH para consulta